



Superintendencia acusa a Mowi de eludir el SEIA tras aumentar producción en lago Llanquihue

Posted on Junio 28, 2026

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) inició un procedimiento sancionatorio contra Mowi Chile S.A. por realizar modificaciones relevantes en su piscicultura Domeyko, ubicada en la comuna de Llanquihue, sin contar con la autorización ambiental exigida por la legislación vigente.

De acuerdo con el organismo fiscalizador, la empresa incrementó de manera considerable tanto su capacidad productiva como su infraestructura, pese a que dichos cambios requerían el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y la obtención de una Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

La resolución sancionatoria, emitida el pasado 11 de junio, calificó la infracción como grave.

Producción muy superior a la autorizada

Según los antecedentes recopilados por la SMA con información de Sernapesca, la piscicultura —que funciona desde 1985— tenía autorizada una producción anual de 51,6 toneladas de salmonídeos, de

acuerdo con su proyecto técnico vigente.

Sin embargo, los registros muestran que desde 2019 la producción comenzó a incrementarse de forma sostenida. Ese año alcanzó las 102 toneladas, en 2022 llegó a 267 toneladas y durante 2024 registró 347 toneladas, cerca de siete veces el volumen originalmente autorizado.

La autoridad recordó que la normativa establece que las pisciculturas que produzcan ocho o más toneladas anuales utilizando aguas continentales deben someterse obligatoriamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, trámite que, según la investigación, nunca fue realizado por la empresa.

Debido a ello, Mowi arriesga sanciones que pueden incluir multas de hasta 5.000 Unidades Tributarias Anuales (UTA), equivalentes a cerca de \$4.200 millones, además de eventuales medidas como la clausura de las instalaciones o la revocación de su autorización ambiental.

La compañía dispone de 22 días hábiles para presentar sus descargos y de 15 días hábiles para ingresar un Programa de Cumplimiento, mecanismo que podría suspender el procedimiento si es aprobado por la SMA.

Amplió instalaciones sin autorización

La investigación también determinó que entre 2019 y 2021 la empresa incorporó nuevas instalaciones sin evaluación ambiental previa.

Mediante imágenes satelitales y antecedentes aportados por la propia compañía, la SMA verificó la construcción de cuatro piscinas circulares y nueve estanques adicionales, lo que elevó la capacidad total de la piscicultura hasta 1.650 metros cúbicos, más del doble de los 698 metros cúbicos contemplados en el diseño original.

El organismo concluyó que estas obras constituyen modificaciones de consideración y, por lo tanto, debían haber ingresado al SEIA antes de su ejecución.

Antecedentes previos

El centro Domeyko ya había sido objeto de otras acciones judiciales y administrativas.

En 2024, Sernapesca denunció a Mowi por el vertimiento de lodos al lago Llanquihue, situación detectada durante una fiscalización realizada en 2023. Posteriormente, en enero de 2025, el Juzgado de Letras de Puerto Varas condenó a la empresa al pago de una multa de 1.000 UTM, resolución que actualmente se

encuentra apelada.

Además, en febrero de 2026 la SMA decretó medidas provisionales contra la compañía, entre ellas la prohibición del uso de formalina, luego de constatar la acumulación de materia orgánica en el fondo del lago durante inspecciones realizadas en el lugar.

El Maipo